

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

002766

-9 JUL 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE" con matricula mercantil No. 00050222 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspeccion mixta y una línea de inspeccion para motocicletas"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones minimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehiculos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitacion de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestacion del servicio de revision técnico-mecanica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdireccion de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002"

Que el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, en representacion legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE", domiciliado en la calle 28 No. 25 - 105 de la ciudad de Sincelejo del departamento de Sucre, con matricula mercantil No. 00050222 del 14 de marzo de 2007 y de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 44853 del 06 de julio de 2007, la habilitacion como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

P. Ruiz

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE" con matricula mercantil No. 00050222 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta y una linea de inspeccion para motocicletas"

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Héctor José de Vivero Pérez
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión tecnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Sincelejo del 06 de julio de 2007
- ✓ Resolución No 0068 de noviembre 28 de 2006 por la cual se le concede licencia urbanística de construcción expedida por el Curador Urbano Segundo de Sincelejo.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.1071559 - 01, expedida por Seguros Bolivar S.A.
- ✓ Resolución 0826 del 05 de julio de 2007 por medio de la cual se otorga certificación ambiental, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE-
- ✓ Certificado de Conformidad No. 037-1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE", domiciliado en la calle 28 No. 25 - 105 de la ciudad de Sincelejo, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta y una linea de inspeccion para motocicletas.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Habilitar al establecimiento de "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE", con matricula mercantil No. 00050222 del 14 de marzo de 2007, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 de la ciudad de Sincelejo domiciliado en la calle 28 No. 25 - 105, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta y una linea de inspeccion para motocicletas con la siguiente capacidad de revision: Linea mixta: para vehículos livianos de 12 vehículos por hora o 6 vehículos pesados por hora y la linea de motocicletas: 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE" como número de registro el código: **001700010009001223533**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

R. W. W.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE" con matrícula mercantil No. 00050222 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnóstico Automotor clase D con una línea de inspección mixta y una línea de inspección para motocicletas"

PARÁGRAFO 2. - Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE" habilitado como Centro de Diagnóstico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
RAFAEL GUTIERREZ MENESES	92537411	JEFE TECNICO
CARLOS ALBERTO ACOSTA JIMENEZ	92097793	JEFE DE PISTA
YOAN ALEXIS RENDÓN HOYOS	1128387836	OPERARIO
CARLOS ALBERTO VERGARA BURGOS	1103099343	OPERARIO
ROSBLEY VILLADIEGO ANGARITA	92260951	OPERARIO
LEONARDO DAVID CAMPOS RIOS	92533488	OPERARIO
RICHARD EMIRO RICO ARROYO	92259053	OPERARIO
YAIR DE JESÚS GONZALEZ PINEDA	89110480564	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes

NOMBRE	MARCA	SERIAL
PROBADOR DE JUEGOS MECÁNICOS MIXTO	TECOL	1206114
FRENOMETRO MIXTO	MOTORSCAN - VAMAG	0630000200500002 - 06113097
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	07702 - 07514
ALINEADOR AL PASO	MOTORSCAN	0630000200500002 06360000600480006
OPACIMETRO	MOTORSCAN	0630000510004
ELEVADOR DE MOTOS	WERTHER	1791322
PROBADOR DE SUSPENSION	MOTORSCAN	06360000600480006
ALINEADOR DE LUCES	GAMMAR	7030451 - 7030449

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE" como Centro de Diagnóstico Automotor, deberá ser presentado con el aval del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoría, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO CUARTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE" con matrícula mercantil No. 00050222 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección mixta y una línea de inspección para motocicletas"

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO SEXTO - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

-9 JUL 2007

Teresa Huertas Peña
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saúl Vergel - María Inés Maleros
Revisó: Raúl Francisco Ochoa - Rendón Trillo

Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE SUCRE"
Nit:	9001223533
Representante Legal:	Héctor José de Vivero Pérez
Cédula Ciudadanía:	9.310.679
Dirección:	calle 28 No. 25 - 105
Teléfono :	2745065
Ciudad:	SINCELEJO